

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**4809 Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de Garantía Revisión Salarial; n.º de expediente, 30/01/0003/2011; referencia, 201144230006; denominación, Oficinas y Despachos; código, 30001075011981; código anterior, 3001075; ámbito, Sector.**

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

#### Resuelvo:

**Primero.-** Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de este Centro Directivo, del expediente, de Garantía Revisión Salarial; denominación, Oficinas y Despachos; código de convenio, 30001075011981; (código de convenio anterior 3001075); de ámbito, Sector; suscrito con fecha 27/01/2011, por la Comisión Negociadora del mismo. Con notificación a la misma.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

**Tercero.-** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de marzo de 2011.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

#### ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA OFICINAS Y DESPACHOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Asistentes:

Por la parte empresarial:

- José Antonio Tomás García
- Fulgencio Vives Bañón
- Joaquín Cuenca Bosque

Asesores:

- Pedro José Cuenca Martínez
- Pedro García Pujante

Representación Social:

- María Mercedes Martínez García - UGT
- M.ª Dolores Martínez Sánchez - UGT

- Carlos Javier Odriozola Navarro – UGT
- Carmen Martínez Alcázar-UGT

Asesor:

- Alfonso Jiménez Rodríguez – UGT

Asesor:

- José Antonio Llanes Menchón- CC.OO

En Murcia a 27 de enero de dos mil once, siendo las diecisiete horas, en los locales de la Federación de Servicios de UGT, sitos en C/ Santa Teresa, 10 – 7º - Murcia, se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Región de Murcia, para tratar como único punto del Orden del día la Revisión Salarial del citado convenio.

Abierto el acto para tratar como punto del Orden del Día, la revisión salarial para el año 2011. El citado Convenio Colectivo cuya vigencia finalizaba el 31/12/2008, no ha sido objeto de denuncia, por lo que en virtud de lo establecido en el art. 5º del mismo, se procede a la prórroga automática de la parte normativa, debiendo incrementarse los conceptos de carácter económico, tanto salariales como extrasalariales, en el IPC fijado por el INE con carácter nacional durante el año anterior, más 0.50 puntos.

Conocido el IPC del año 2010, fijado por el Instituto Nacional de Estadística en el porcentaje del 3%, procedemos a la actualización de los conceptos económicos para el presente año en el 3,5 %, siendo las retribuciones según tabla anexa.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciocho horas del día antes citado.

Por la parte Empresarial.—Por la parte Social.

OFICINAS Y DESPACHOS  
TABLA SALARIAL AÑO 2010

<b>CATEGORÍAS PROFESIONALES</b>	<b>SALARIO BASE</b>
GRUPO 1.- PERSONAL TITULADO:	
Titulado Grado Superior	1.204,26
Titulado Grado Medio	1.047,21
GRUPO II.- PERS. ADMINISTRATIVO	
Jefes Superiores	1.047,21
Jefes de Primera	1.047,21
Jefes de Reporteros	921,99
Oficial de Primera	873,98
Oficial de Segunda-Visitadores	810,71
Auxiliares Administrativos	778,99
Telefonistas-Recepcionistas	778,99
Aspirantes de 16 y 17 años (SMI 2010)	633,30



## GRUPO III.- PERSONAL TÉCNICO DE OFICINA

Jefes de Equipo	1.047,21
Programador de Máquinas	921,99
Jefes de Informática	1.047,21
Delineantes	810,71

## GRUPO IV.- PERSONAL ESPECIALISTAS DE OFICINA

Jefes de Máquina	873,98
Operadores Tabuladore	810,71
Operadores Máquinas	810,71
Calcedor-Perforiasta	810,71

## GRUPO V.- PERSONAL SUBALTERNO

Conserje Mayor	810,71
Conserje - Ordenanza	778,99
Limpiador/a	778,99
Botones 16 y 17 años (SMI 2010)	633,9

## GRUPO VI.- OFICIOS VARIOS

Encargado	810,71
Oficiales-Conductores	810,71
Ayudantes-Operadores	778,99

Gastos Locomoción:	817,36 euros /año
Gastos Locomoción:	74,31 euros/mes (11 meses)
Gastos Locomoción:	68,10 euros/mes (12 meses)

OFICINAS Y DESPACHOS  
TABLA SALARIAL AÑO 2011

**CATEGORÍAS PROFESIONALES****SALARIO BASE**

## GRUPO 1.- PERSONAL TITULADO:

Titulado Grado Superior	1.246,41
Titulado Grado Medio	1.083,86

## GRUPO II.- PERS. ADMINISTRATIVO

Jefes Superiores	1.083,86
Jefes de Primera	1.083,86
Jefes de Reporteros	954,26
Oficial de Primera	904,57
Oficial de Segunda-Visitadores	839,08
Auxiliares Administrativos	806,25
Telefonistas-Recepcionistas	806,25
Aspirantes de 16 y 17 años (SMI20101)	641,40



## GRUPO III.- PERSONAL TÉCNICO DE OFICINA

Jefes de Equipo	1.083,86
Programador de Máquinas	954,26
Jefes de Informática	1.083,86
Delineantes	839,08

## GRUPO IV.- PERSONAL ESPECIALISTAS DE OFICINA

Jefes de Máquina	904,57
Operadores Tabuladore	839,08
Operadores Máquinas	839,08
Calcedor-Perforiasta	839,08

## GRUPO V.- PERSONAL SUBALTERNO

Conserje Mayor	839,08
Conserje Ordenanza	806,25
Limpiador/a	806,25
Botones 16 y 17 años (SMI 2 2011)	641,4

## GRUPO VI.- OFICIOS VARIOS

Encargado	839,08
Oficiales-Conductores	839,08
Ayudantes-Operadores	806,25

Gastos Locomoción:	845,97 euros /año
Gastos Locomoción:	76,91 euros/mes (11 meses)
Gastos Locomoción:	70,49 euros/mes (12 meses)

## OFICINAS Y DESPACHOS

## TABLA SALARIAL AÑO 2011

CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO BASE			
GRUPO 1.- PERSONAL TITULADO:				
Titulado Grado Superior	1.204,26	3,5	42,15	1.246,41
Titulado Grado Medio	1.047,21	3,5	36,65	1.083,86
GRUPO II.- PERS. ADMINISTRATIVO				
Jefes Superiores	1.047,21	3,5	36,65	1.083,86
Jefes de Primera	1.047,21	3,5	36,65	1.083,86
Jefes de Reporteros	921,99	3,5	32,27	954,26
Oficial de Primera	873,98	3,5	30,59	904,57
Oficial de Segunda-Visitadores	810,71	3,5	28,37	839,08
Auxiliares Administrativos	778,99	3,5	27,26	806,25
Telefonistas-Recepcionistas	778,99	3,5	27,26	806,25
Aspirantes de 16 y 17 años (SMI 2010)	633,30	3,5	22,17	655,47



GRUPO III.- PERSONAL TÉCNICO DE OFICINA

Jefes de Equipo	1.047,21	3,5	36,65	1.083,86
Programador de Máquinas	921,99	3,5	32,27	954,26
Jefes de Informática	1.047,21	3,5	36,65	1.083,86
Delineantes	810,71	3,5	28,37	839,08

GRUPO IV.- PERSONAL ESPECIALSTAS DE OFICINA

Jefes de Máquina	873,98	3,5	30,59	904,57
Operadores Tabuladore	810,71	3,5	28,37	839,08
Operadores Máquinas	810,71	3,5	28,37	839,08
Calcador-Perforiasta	810,71	3,5	28,37	839,08

GRUPO V.- PERSONAL SUBALTERNO

Conserje Mayor	810,71	3,5	28,37	839,08
Conserje - Ordenanza	778,99	3,5	27,26	806,25
Limpiador/a	778,99	3,5	27,26	806,25
Botones 16 y 17 años (SMI 2010)	633,9	3,5	22,19	656,09

GRUPO VI.- OFICIOS VARIOS

Encargado	810,71	3,5	28,37	839,08
Oficiales-Conductores	810,71	3,5	28,37	839,08
Ayudantes-Operadores	778,99	3,5	27,26	806,25

Gastos Locomoción:	817,36 euros /año	3,5	28,61	845,97
Gastos Locomoción:	74,31 euros/mes (11 meses)	3,5	2,60	76,91
Gastos Locomoción:	68,10 euros/mes (12 meses)	3,5	2,38	70,48